

ACTA Nº4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-953902, CELEBRADA PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS DEFECTOS U OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL SISTEMA DATAWAREHOUSE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA”.

En Sevilla, el día 6 de febrero de 2023, a las 10:25 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, para valorar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad SBS SEIDOR, S.L., de conformidad con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 9 de diciembre de 2022,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada de la Junta de Andalucía.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Reyes García Ordóñez, responsable del Departamento de Interoperatividad y Datos.

Cuarta: Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: María del Mar Álvarez Toledo, Asesora Técnica de la Jefatura de Contratación.

Constituida válidamente la Mesa, se inicia el acto por la Presidenta informando que conforme al acuerdo adoptado en la sesión anterior, celebrada el 02 de febrero de 2023, para valorar la documentación previa a la adjudicación presentada, se requirió a SBS SEIDOR, S.L. para que en el plazo de tres días naturales subsanase dicha documentación, dado que ésta presentaba defectos relativos al impuesto de actividades económicas y a la promoción de la igualdad, susceptibles de ser subsanados.

A tal efecto, constatado por los miembros de la mesa que dicha entidad ha aportado, en tiempo y forma, la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de lo exigido en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera que SBS SEIDOR, S.L. ha subsanado correctamente.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

Único.-La entidad SBS SEIDOR, S.L. ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos para la adjudicación del contrato que se establecen en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

| | | | |
|--------------|----------------------------------|------------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO | 06/02/2023 | PÁGINA 1/2 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | | | |



Se levantó la sesión, siendo las 10:36 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|--------------|----------------------------------|------------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO | 06/02/2023 | PÁGINA 2/2 |
| | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | | |
| VERIFICACIÓN | | | |